

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.025.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Carretón Castrillo

Concejales Asistentes:

Dña. María José Ruiz Maroto

Dña. María Esther Puente Martínez

D. José Miguel Peña Carpintero

D. Juan Carlos Morales Ramos

Dña. Susana González Calle

Dña. Elena Inmaculada Somavilla

Ruiz

Excusan su asistencia:

D. Javier de la Hera Calleja

D. David Martínez Martín

Secretario :

D. José María García Monte

Siendo las doce horas del día 20 de febrero de 2025, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente al Pleno celebrado el día 16 de enero de 2.025, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción al acta de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, es decir, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que no han existido Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto.

El Pleno se da por enterado de esta ausencia de Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE VILLADIEGO, EN EL SOLAR SITO EN EL PLAN PARCIAL PP-5, NÚMERO 10.

En relación con el expediente de modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual
Instrumento que modifica:	Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego
Ámbito:	Solar en Plan Parcial PP-5, número 10, de Villadiego
Objeto:	Cambio de calificación y de parámetros
Calificación del suelo:	Cambio de calificación de SUC, Edificación Aislada, Uso Residencial, a SUC, Equipamiento Sanitario. Se modifican los parámetros de altura y alineación para el uso de Equipamientos.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	11-12-2024	
Documento técnico modificación de las normas urbanísticas municipales	Dic-2024	
Solicitud informe de la Evaluación Ambiental	12-12-2024	
Solicitud informes Sectoriales previos a la aprobación inicial	12-12-2024	
Solicitud informe del Servicio Territorial de Fomento y Diputación Provincial	12-12-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	12-12-2024	
Acuerdo del Pleno de aprobación inicial	20-12-2024	
Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	16-01-2025	
Anuncio en "El Diario de Burgos"	14-01-2025	
Recepción informes sectoriales	17-12-2024 a 19-02-2025	
Certificado de no presentación de alegaciones	18-02-2025	

Visto que en el informe de la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León en Burgos, se proponen algunas pequeñas modificaciones en el documento técnico presentado, las cuales afectan principalmente a aspectos formales en el texto y planos del mismo.

Visto que el Sr. Técnico Municipal ha llevado a cabo dichas modificaciones en el documento inicialmente presentado y aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

4º.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE ABSORCIÓN DE CO2 EN FINCAS MUNICIPALES EN ICEDO.

Con fecha 3 de febrero de 2.025, la Alcaldía de Villadiego presentó su propuesta en la que se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la adjudicación del proyecto de absorción de CO2 con código 2024-b405 de la Sección de Proyectos de Absorción del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono, de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	03-02-2025	
Memoria Justificativa	03-02-2025	
Informe Jurídico	03-02-2025	
Resolución de Alcaldía	03-02-2025	
Informe de los Servicios Técnicos	04-02-2025	
Informe-Propuesta de Resolución	05-02-2025	
Resolución de Alcaldía	05-02-2025	
Invitación a participar	06-02-2025	
Certificado de Secretaría de la Oferta Presentada	14-02-2025	
Apertura de oferta	14-02-2025	
Informe-Propuesta de Resolución	14-02-2025	
Informe de Fiscalización	14-02-2025	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno Corporativo conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; éste órgano, por unanimidad de todos los presentes, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de adjudicación del proyecto de absorción de CO2 descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta a:

ADJUDICATARIO/A	PRECIO
Grupo Sylvestris, S.L.	37.590,00 € más IVA

SEGUNDO. Notificar a la persona adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales el día 25 de febrero de 2.025.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento [*dirección <https://www.villadiego.es>*], a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. Concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Ángel Carreón Castrillo



EL SECRETARIO

